



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

AG/6318/2016

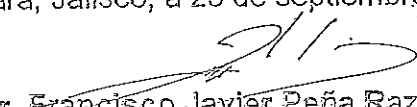
C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES
C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
C. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS
C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
P R E S E N T E

Por este conducto, en seguimiento a la circular número 001/2008 aún vigente que se anexa, se hace de su conocimiento que en caso de robo o hurto de alguno de los bienes que conforman el patrimonio de la Universidad de Guadalajara, es imprescindible notifiquen y remitan los documentos necesarios a esta Oficina del Abogado General al día hábil siguiente de haber informado a su superior inmediato o presentado la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Lo anterior, debido a la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Sistema Acusatorio Adversarial), ya que la autoridad ministerial al no observar interés y seguimiento de la parte denunciante, archiva en un lapso muy breve el escrito de denuncia por falta de elementos, lo que imposibilita que el personal de esta Oficina pueda desahogar las demás diligencias tendientes a la reclamación de reembolso para que la Compañía Aseguradora cubra el costo del activo sustraído.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2016


Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de Universidad de Guadalajara
C.c.p. Archivo
FJPR/CLV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

CIRCULAR Número 001/2008

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES;
RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL;
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR;
DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento todos los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Universidad de Guadalajara, se encuentran asegurados mediante una póliza de seguros, por lo que en caso de robo o extravío de alguno de éstos, la Compañía Aseguradora cubre el valor económico de dichos bienes a esta Casa de Estudios.

Por lo anterior y con el fin de dar celeridad al trámite de reembolso para que la Compañía Aseguradora cubra de manera oportuna el costo del activo, se les solicita tengan a bien remitir conjuntamente con el oficio referente a la denuncia ante la oficina del Abogado General, acompañar la cotización actual de acuerdo a la que sus propios proveedores les proporcionen del activo que haya sido sujeto a robo, hurto o extravío.

Se hace del conocimiento que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes cada resguardante es **responsable** de la custodia de los bienes a su cargo y en un término máximo de 72 horas o el día hábil siguiente deberá dar parte a su superior inmediato o bien presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

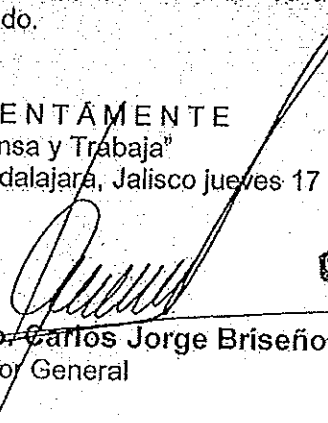
Igualmente se les hace saber, que de acuerdo a las circunstancias de los hechos deberá el resguardante pagar el deducible que corresponda como mínimo.

Agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco jueves 17 de enero de 2008.


Mtro. Carlos Jorge Briseño
Rector General



RECTORIA GENERAL

C.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza.- Vicerrector Ejecutivo.- Presente.-
C.c.p. Lic. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General.- Presente.-
C.c.p. Archivo
C.c.p. Consecutivo
MATM/ECM/ggs